



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 07 SEP 2016

Expte. N° 172/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Vice Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunicó sobre la organización de una Reunión de Trabajo llevada a cabo el 15 de junio del corriente año, para la puesta en marcha del Convenio Marco de Cooperación suscripto en julio/2015 entre esta Universidad y el Instituto de Administración Pública (INAP) del Gobierno de España.

QUE por tal motivo se contrató un servicio de catering para la atención de los 25 participantes, gasto que fue autorizado por Rectorado.

QUE se adjunta Factura C - N° 0001-00000344 de la firma Adriana Inés Otero, emitida por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), la que se encuentra debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), correspondiente al servicio de catering ofrecido el día 15 de junio de 2016, con motivo de llevarse a cabo una Reunión de Trabajo para la puesta en marcha del Convenio Marco de Cooperación suscripto en julio/2015 entre esta Universidad y el Instituto de Administración Pública (INAP) del Gobierno de España.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ms. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1048-16